

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31045** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial:

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 125/2018-F en el que se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2018 auto declarando en estado de concurso a Jorge Nicolás Arpal con documento nacional de identidad 46121422M con sus facultades suspendidas tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado administrador concursal a Joan Sacristán Tarragó, mediador concursal, que en fecha 17 de abril de 2018 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Via Augusta, 255, local 5, 08017 de Barcelona, y dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Se ha abierto la sección 5.ª de liquidación y se ha presentado el plan de liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo de comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 2 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180038272-1